



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0121/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de julio de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

- i. La Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDPN, de fecha 27 de enero de 2014.
- ii. La Resolución de Alcaldía N° 0575/2019/MDPN, de fecha 11 de octubre de 2019.
- iii. El Informe N° 008-2020-GM/MDPN, de fecha 02 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDPN de fecha 27 de enero de 2014, se aprueba el Reglamento del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, que establece los lineamientos necesarios para la administración, funcionamiento y operatividad del Mercado Municipal de Pueblo Nuevo, con la finalidad de normar su régimen de administración y funcionamiento, dicho reglamento son de obligatorio cumplimiento de sus ocupantes, personal administrativo y operativo municipal, así mismo en su capítulo IV, establece las funciones del Administrador del Mercado, el mismo que estará bajo la supervisión de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0575/2019/MDPN, de fecha 11 de octubre de 2019, se resuelve DESIGNAR al ECON. JHONNY OSWALDO QUISPE MARTÍNEZ como ENCARGADO de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, con Informe N° 008-2020-GM/MDPN, de fecha 02 de julio de 2020, la Gerencia Municipal, presenta al despacho de Alcaldía la propuesta para designar al Sr. Angel Rodolfo Merino Carhuapoma, como ENCARGADO de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, debiendo ser aprobada su designación mediante Resolución de Alcaldía por parte del titular de la entidad municipal.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferida por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de julio de 2020, la Designación del Econ. **QUISPE MARTINEZ, Jhonny Oswaldo**, como **ENCARGADO de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley

ARTICULO SEGUNDO.- DESGINAR a partir del 03 de julio de 2020 al **Sr. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA**, como **ENCARGADO de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha**, con las atribuciones y responsabilidades señaladas en la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDPN que aprueba el Reglamento del Mercado Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaría General la debida notificación a los administrado y Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

